



MENDOZA, 14 NOV 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 22630/12 (incorporada al expediente CUDAP-FAD: 12874/09) en la que la Cámara Federal de Apelaciones notifica a los Miembros del Consejo Directivo de esta Unidad Académica del contenido de la resolución emitida el 10 de agosto del corriente por ese Organismo.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. Natalia Fernanda DAHER, primera en Orden de Méritos (en mayoría) en el concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con destino a la asignatura "Introducción a la Cultura Material", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, presenta un recurso de apelación ante el Poder Judicial de la Nación.

Que el Consejo Directivo, por resolución N° 168/11-C.D., dejó sin efecto el concurso mencionado en el Considerando precedente.

Que a fs. 126, de la pieza administrativa CUDAP-FAD: 12874/09, consta el dictamen de los Jueces de Cámara, doctores: Héctor Fabián CORTÉS y Carlos Alfredo PARRA, el que en su punto 1° resuelve: "Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Natalia Fernanda Daher, a fs. 125/129 vta. y en consecuencia, revocar la Resolución N° 168/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, atento a los argumentos vertidos en el punto III d)".

Que a fs. 131 del expediente el Asesor Letrado, Dr. Diego Jorge LAVADO, retoma los argumentos y nuevamente aconseja aprobar el dictamen de la mayoría de la Comisión Asesora y el orden de méritos propuesto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 16 de octubre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 8/10-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con destino a la asignatura "Introducción a la Cultura Material", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial y establecer el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. Natalia Fernanda DAHER, 2°.- D.I. Mario Edgardo ECHEGARAY, 3°.- D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK, 4°.- D.I. Mariana Alejandra GORDILLO, 5°.- Lic. Carina Teresa SORIA y 6°.- D.I. Mónica Irene MANCIANA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DAHER, Natalia Fernanda
Documento Único	23.957.748
CUIL o CUIT	27-23957748-8
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. N° 241

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa



2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	Introducción a la Cultura Material

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	Introducción a la Cultura Material

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detallan:

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50 %
127	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

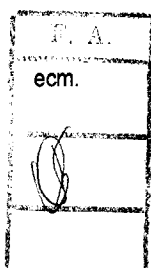
ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	814	Ayudante de Primera (DS)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 134 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 133 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **241**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO